

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.146, finca número 19.311-N.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 19.044.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—1.673.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/99, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Romero Vicario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.300.000 pesetas, de las que 16.800.000 pesetas corresponden a la finca número 1 y 2.500.000 pesetas a la finca número 2.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Luis Alberdi, número 21, de la quinta planta alta, letra A. Superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 113,92 metros cuadrados. Se compone de «hall», oficio comedor, cocina, salón-es-

tar, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Mirando a su fachada desde la calle de su situación; frente, vuelo sobre terraza correspondiente a locales comerciales del edificio en cuestión y servicios comunes de esta planta; izquierda, edificio construido sobre la parcela R-8, b-3, y fondo, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales de este edificio y vivienda letra B de esta planta. Cuota: 1,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.892, libro 559, folio 219, finca número 22.309.

2. Local comercial garaje, situado en edificio calle Luis Alberdi, 21, en la planta de sótano. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobras; fondo, subsuelo de parque público; derecha, finca número 10; izquierda, finca número 8. Cuota: 0,318780 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.950, libro 617, folio 119, finca número 22.191.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.633.

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberganadera España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054000018029999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, ubicado en Canteras, término municipal de Cartagena; de una extensión superficial de 11 áreas, y dentro de su superficie, aproximadamente en el centro de la misma, y ocupando una superficie de 130 metros cuadrados una vivienda planta baja, tejada, compuesta de varias habitaciones y patio. Todo linda: Por el norte, con carretera de Mazarrón; por el oeste, con propiedad de don José Jiménez Parra; por el sur, con barranco, y por el este, con finca de don Antonio Aznar. Finca registral 74.616, inscrita al tomo 2.562, libro 895 de la tercera sección, folio 224, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—1.650.

COSLADA

Edicto

Doña María Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 222/1997, instados por «Ariete, Sociedad Anónima» he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensión un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Coslada a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—1.475.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Moreno y «Etxelan Tellería y Miguel, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836/0000/17/0227/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las misma prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 17 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local que consta de edificio de planta baja y cinco alturas, con dos portales, sito en la calle Víctor Sarasqueta, 7, primero derecha de la localidad de Éibar; 3,50 metros de altura, superficie útil 187,50 metros cuadrados, y construida 211,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 791, libro 409, folio 214, finca 14.430, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Éibar.

Tasación: 12.375.000 pesetas.

Dado en Eibar a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—2.687.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 459/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez Vilchez, contra don Luis Fernández Torres, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la venta del bien que se dirá al final, señalándose, para dicho acto, la audiencia del día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se anuncia la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de enero de 2000, a las doce horas en el sitio señalado; y de igual forma, y para el supuesto de que no hubiere postores, se anuncia la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo que se señala el día 15 de febrero de 2000, a igual sitio y hora, previniéndose, a los posibles licitadores que concurren a cualquiera de las subastas, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el precio en que ha sido tasado el bien.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.17.0459/92, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23, piso tipo A, de la planta 1.ª de la avenida de Andalucía, número 53, de Jaén, inscrita al tomo 1.784, libro 22, folio 109, finca 1.795, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Tiene una superficie útil de 81 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios y servicios. Linda, mirándole desde la calle: Por la derecha, caja de escalera, ascensor y piso B de la escalera dos; izquierda, piso B de la escalera uno, y fondo, patio de luces. Tiene como anejo el trastero número 49 con superficie útil de 5 metros 51 decímetros cuadrados. Su valor, a efectos de subasta, es de 9.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—2.684.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/99, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», contra doña Teresa Asunción Melián Sosa, don Manuel Montañez Penichet, don Manuel de los Reyes Montañez Melián, con domicilio en calle Schubert, número 17, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Fabiola Perdomo Alvarado y don Marcos Antonio Montañez Melián, con domicilio en calle Sagasta, número 20, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de enero del año 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero del año 2000, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá

lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas, señalada con el número 23 de gobierno, hoy 21, de la calle Mirasol, en el Risco de San Bernardo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al norte o frontis, dicha calle; al sur, o espalda, casa de don Juan Devora Arencibia y doña Camila Vega Domínguez, al naciente o izquierda, entrando, casa de don José García Camejo. Ocupa una superficie de 49 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al libro 342, tomo 1.204, folio 115, finca número 29.017.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la suma de 8.640.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—1.649.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Port del Comte, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.